

INABIE

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA NÚM. 0051-2024

MEDIANTE LA CUAL SE CONOCERÁ LA ADJUDICACIÓN POSTERIOR DEL LOTE NÚM. 17 EN VIRTUD DEL FALLECIMIENTO DEL PROVEEDOR ADJUDICADO, CORRESPONDIENTE AL PROCESO REFERENCIA NÚM. INABIE-CCC-LPN-2022-0004, CONCERNIENTE A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SUMINISTROS DE RACIONES ALIMENTICIAS DEL ALMUERZO ESCOLAR Y SU DISTRIBUCIÓN EN LOS CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DURANTE LOS PERIODOS ESCOLARES 2022-2023 Y 2023-2024, LLEVADO A CABO POR EL INABIE, PARA LA MODALIDAD DE JORNADA EXTENDIDA, DIRIGIDO A MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES) NACIONALES QUE PRESENTEN COCINAS INSTALADAS EN LA PROVINCIA HATO MAYOR.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024), siendo las diez horas de la mañana (10:00 a. m.), en el salón de reuniones del quinto (5to) nivel del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE), localizado en la Avenida 27 de Febrero, núm. 559, sector Manganagua, Distrito Nacional, República Dominicana, se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de esta Institución, los señores: **Víctor Castro Izquierdo**, Director Ejecutivo y Presidente del Comité; **Dangela Ramírez Guzmán**, Consultora Jurídica y Asesora Legal del Comité; **Rosaura Brito Brito**, Directora Financiera; **Gerard Radhamés De Los Santos Valdez**, Director de Planificación y Desarrollo; y **Rosanna Leticia Alberto Pérez**, Encargada de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública. Todos presentes de conformidad con la convocatoria que le fuera hecha al efecto por el presidente del Comité, quien dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes que habían sido citados para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

Único: Conocer, revisar y aprobar, si procede, la adjudicación posterior del lote núm. 17 correspondiente al proceso referencia núm. **INABIE-CCC-LPN-2022-0004**, Contratación de los Servicios de Suministros de Raciones Alimenticias del Almuerzo Escolar y su Distribución en los Centros Educativos Públicos durante los periodos escolares 2022-2023 y 2023-2024, llevado a cabo por el INABIE, para la modalidad de jornada extendida, dirigido a Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) nacionales que presenten cocinas instaladas en la provincia Hato Mayor.

PUNTO ÚNICO. –

Inmediatamente el presidente del Comité tomó la palabra e indicó que como punto único de la agenda se conocerá y discutirá sobre la adjudicación posterior del lote núm. 17 correspondiente del proceso referencia núm. **INABIE-CCC-LPN-2022-0004**, y en este tenor, concedió el turno a la consultora jurídica y asesora legal del Comité, señora Dangela Ramírez Guzmán, quien procedió a indicar los detalles de lugar:

En ese sentido, la Asesora Legal del Comité explicó que, mediante Acta de Adjudicación Núm. 0366-2022 de fecha catorce (14) del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022), dentro del marco del referido proceso se

INABIE

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

adjudicó al oferente **EDITH ANTONIO BASTARDO RAMIREZ.**, titular de la cedula de identidad núm. 023-0034129-0.

En fecha diecinueve (19) del mes en curso recibimos a través de correspondencia la comunicación sobre el fallecimiento del señor EDITH ANTONIO BASTARDO RAMIREZ.

“(...) formalmente le comunica que mi esposo falleció el 22 de enero del año en curso, y la Oficialía civil tardo mucho en entregarnos el acta de defunción en vista de que mi esposo falleció en la casa. Tan pronto recibimos el acta de defunción nos comunicamos vía telefónica con la Licda. Matina de la Cruz en el departamento jurídico para hacérselo saber, quien nos comunicó que debíamos hacerlo de forma escrita, por esta razón estamos enviando formal comunicación. (...)”

Por lo tanto, legalmente procede dejar sin efecto la adjudicación realizada a favor de este y adjudicar al primer lugar ocupado conforme a la normativa y la disponibilidad.

Inmediatamente, el presidente retomó la palabra y procedió a preguntar a los demás miembros, si se encontraban lo suficientemente edificados sobre el tema para tomar una decisión, luego de haber revisado el Acta de Adjudicación núm. 0366-2022 de fecha catorce (14) del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022), y las disposiciones legales que rigen la materia, a lo que respondieron que sí.

En virtud de lo anterior, el Comité de Compras y Contrataciones, después de discutir y ponderar el punto único de la agenda, verificando las disposiciones legales correspondientes especialmente el artículo 26 de la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de conformidad con la normativa vigente sobre la materia, con el voto unánime de todos sus miembros, decidió:

RESUELVE:

PRIMERA RESOLUCIÓN: REVOCA la adjudicación del lote núm. **17** en el proceso referencia núm. **INABIE-CCC-LPN-2022-0004**, Contratación de los Servicios de Suministros de Raciones Alimenticias del Almuerzo Escolar y su Distribución en los Centros Educativos Públicos durante los periodos escolares 2022-2023 y 2023-2024, llevado a cabo por el INABIE, para la modalidad de jornada extendida, dirigido a Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) nacionales que presenten cocinas instaladas en la provincia Hato Mayor, realizada en favor del oferente **EDITH ANTONIO BASTARDO RAMIREZ**, luego de verificar mediante Acta Inextensa de Defunción el fallecimiento del oferente antes mencionado.

SEGUNDA RESOLUCIÓN: En consecuencia, de lo anterior **ADJUDICA** a la empresa/oferente **GRAN PAC S.R.L.**, titular del RNC núm. 131-29596-7, que cumplió con todos los requerimientos, como se detalla a continuación:

Lote	Oferente	RNC	Cantidad	Precio unitario	Monto sin ITBIS	ITBIS	Total adjudicado lote
17	GRAN PAC S.R.L.	131-29596-7	108,015	60.41	6,525,186.15	1,174,533.51	7,699,719.66

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

TERCERA RESOLUCIÓN: ORDENA al Departamento de Compras y Contrataciones del INABIE que proceda de forma inmediata y dentro de los plazos establecidos a notificar la adjudicación del referido lote, en apego a las disposiciones legales.

CUARTA RESOLUCIÓN: INSTRUYE a la Dirección Jurídica la elaboración del contrato de adjudicación de la empresa oferente **GRAN PAC S.R.L.**, y **DISPONE** el registro de dicho contrato de adjudicación, de manera administrativa por ante el Sistema de Trámites Regulares Estructurados (Sistema TRE) de la Contraloría General de la República.

QUINTA RESOLUCIÓN: REMITE y **ORDENA** la publicación del presente acto al Departamento de Compras y Contrataciones y a la Oficina de Libre Acceso a la Información, para fines de su publicación en el portal institucional y en el portal transaccional de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, para dar fiel cumplimiento al Principio de Transparencia y Publicidad establecido en el Art. 3, Numeral 3 de la Ley Núm. 340-06, así como al Art. 69 del Reglamento de Aplicación de esta, emitido mediante Decreto Núm. 543-12.

SEXTA RESOLUCIÓN: En cumplimiento del artículo 12 de la Ley No. 107-13 de fecha 6 de agosto de 2013, sobre los Derechos y Deberes de las Personas en sus Relaciones con la Administración Pública y Procedimiento Administrativo que rige a la actividad Administrativa, se le **INDICA** que la presente Resolución puede ser recurrida mediante un Recurso Jerárquico (Apelación) ante la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), dentro de un plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir de su notificación o recepción conforme al artículo 67, numeral 8 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Obras, Bienes, Servicios y Concesiones y sus modificaciones.

Siendo las diez horas y treinta minutos de la mañana (10:30 a.m.) y no teniendo algún otro asunto de la competencia de este Comité que tratar, de conformidad con la Ley Núm. 340-06, sus modificaciones y reglamentos, el señor Víctor Castro Izquierdo, declaró cerrada la sesión, en fe de lo cual se levanta la presente Acta en la fecha y lugar indicados, la cual firma el presidente y los demás miembros presentes.